

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

A los Señores Directores de
Disal Sociedad Anónima
Domicilio Legal: Ruta 148 Sur km 755
Ciudad de Villa Mercedes
Provincia de San Luis
CUIT: 30-62118183-8

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de julio de 2025, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa misma fecha, y así como otra información explicativa incluida en las notas 1 a 21 y en los anexos I a IX.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA al 31 de julio de 2025, así como su resultado integral, el cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados". Soy independiente de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros consolidados en la Provincia de San Luis, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para mi opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones. Para la cuestión incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en mi auditoría se proporciona en ese contexto.

Provisión por desvalorización de inventarios

Descripción de la cuestión clave:

Tal como se expone en la nota 4.8 a los estados financieros consolidados la Sociedad evalúa en cada cierre de ejercicio si la medición contable de cada una de sus categorías de inventarios supera o no su valor neto realizable bajo el entendimiento que el mismo, siguiendo los lineamientos de la NIC 2, es el precio de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta, calculados a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. En caso de verificarse que la medición contable de alguna categoría de los inventarios del ente supere el valor neto realizable de la misma, la Sociedad procede a reconocer la pérdida por deterioro de valor respectiva. En la estimación de los importes recuperables se tienen en cuenta, además, el destino del activo a ser medido y los movimientos de las partidas de lenta o escasa rotación.

Considero en particular como una cuestión clave de la auditoría a la provisión por obsolescencia constituida para reconocer el deterioro de valor de productos y materiales obsoletos, de baja rotación, o con fecha vencida, debido a que su determinación implica juicio significativo por parte de la Dirección. Dicho juicio se requiere para estimar posibilidades de extensión de vida útil del material o producto, posible uso alternativo o recupero de material y merma del reproceso, o promoción de venta de productos de baja rotación.

Cómo fue tratada la cuestión clave en mi auditoría:

Mis procedimientos de auditoría incluyeron:

- Obtuve un entendimiento de las políticas y procedimientos de la Sociedad respecto de la estimación de la obsolescencia de inventarios. Dicha estimación comprende no solo a los productos o materiales obsoletos, sino también a los de baja rotación, y los productos o materiales con fecha vencida, en los casos que su vida útil no puede ser extendida.
- Obtuve el listado de productos y materiales con su fecha de vencimiento por lotes, y en el caso de materias primas y envases la marca de material obsoleto cargada por el área de control de la producción.
- Obtuve el índice de rotación por productos.
- Indagué a los gerentes de producción y de ventas acerca de productos de baja rotación, los lotes de producto vencidos y su procedimiento de reválida, y de los criterios adoptados por la Sociedad.
- Analicé la evolución de la provisión por categorías de productos.
- He probado la medición de los inventarios, mediante el análisis de la documentación de compras para una muestra representativa.
- He realizado una prueba de valor recuperable para una muestra representativa.
- He probado la razonabilidad de las estimaciones del Directorio y la Gerencia sobre la obsolescencia y desvalorización de los inventarios.

Información distinta de los estados financieros consolidados separados y del informe de auditoría correspondiente (“Otra información”)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la Otra información, que comprende la Memoria del Directorio y la Reseña informativa. Esta Otra información es distinta de los estados financieros consolidados y de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros consolidados, mi responsabilidad es leer la Otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la Otra

información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo, en lo que es materia de mi competencia, que en la Otra información existe una incorrección significativa, estoy obligado a informarlo. No tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), e incorporados por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas originadas en fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados separados la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las

circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evalúo si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluyo sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable. Me comunico con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. También proporciono a la Dirección una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunico todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan mi independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.
- De las cuestiones comunicadas a la Dirección determino las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describo esas cuestiones en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determino que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informo, respecto de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA, que:

- a) Los estados financieros consolidados de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA mencionados en el primer párrafo de este informe se encuentran en proceso de transcripción en el libro “Inventario y Balances”, y cumplen, en lo que es materia de mi competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

- b) Los estados financieros individuales de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y con las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Valores, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados;
- c) Los importes totales correspondientes al estado de situación financiera consolidado y al estado del resultado integral consolidado, se detallan a continuación:

Estado de Situación Financiera Consolidado	31/07/2025	31/07/2024
	AR\$000	AR\$000
Activo	205.716.950	221.523.062
Pasivo	91.517.379	101.925.371
Patrimonio Neto	114.199.571	119.597.691

Estado del Resultado Integral Consolidado	31/07/2025	31/07/2024
	AR\$000	AR\$000
Resultado del Ejercicio (pérdida) ganancia	(5.398.773)	15.438.840

- d) Al 31 de julio de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA que surge de los registros contables de la sociedad ascendía a AR\$517.173.416,32 no siendo exigible a la referida fecha.
- e) En cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, informo que no proveo otros servicios a DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA adicionales a mi labor de auditoría sobre los estados financieros consolidados de la emisora y la sindicatura de la Sociedad.

Ciudad de Villa Mercedes, 9 de octubre de 2025.

ONOFRI
 RODOLFO
 CONSTANTINO

Firmado digitalmente
 por ONOFRI RODOLFO
 CONSTANTINO
 Fecha: 2025.10.09
 14:55:08 -03'00'

Rodolfo Constantino Onofri
 Contador Público (U.N.C.)
 M.P. Nº 2279 C.P.C.E.(S.L.)



LEGALIZACIÓN DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº: D5387 - 2025

COMITENTE

DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

DISAL S.A.

FECHA DE ENTRADA

13/10/2025

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

31/07/2025

PROFESIONAL CERTIFICANTE

MATRICULA PROFESIONAL

2279

NOMBRE Y APELLIDO

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI

MATRICULA ESTUDIO

-

DENOMINACIÓN DEL ESTUDIO PROFESIONAL

-

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados por sus emisores y/o responsables y PROFESIONAL CERTIFICANTE, accede a los mismos con Adobe Acrobat Reader en el apartado de "Archivos Adjuntos".

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis, CERTIFICA: Que la firma que antecede concuerda con la de nuestros registros y corresponde al PROFESIONAL CERTIFICANTE anteriormente mencionado. LEY N° XIV-0363-2004 (5.691 "R")

La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, el CPCE SAN LUIS no puede garantizar la autenticidad del documento.

Para validar la legalización ingresar al siguiente link: <https://www.cpcesanluis.org.ar/validar>

Para validar las firmas digitales ingresar al siguiente link: <https://validar.encodea.com.ar/>

"SECRETARÍA TÉCNICA CPCE SAN LUIS"

